POA-INICIAL -PLAN OPERATIVO ANUAL-2026

Según Decreto Número 27-2025 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fisal dos mil veintiséis.

Actualizado en marzo 2026

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026

El Plan Operativo Anual –POA- 2026 es el instrumento planificación operativa basada en la metodología de la Gestión por Resultados –GpR-, que incluye los bienes y servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, MINTRAB, reflejados en productos y subproductos a entregarse en el presente ejercicio fiscal.

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene planificado 14 Productos y 31 Subproductos, a través de los cuales se cumplen los Resultados Institucionales que se han definido en función del mandato institucional, que permite contribuir a disminuir las problemáticas nacionales identificadas como:

"Escaso acceso a un trabajo digno y decente en la población en edad de trabajar"

"Poca cobertura de aporte económico del Adulto Mayor de 65 años"

El quehacer institucional aborda acciones de cumplimiento a las Políticas Públicas en materia laboral, cuyo objetivo es ampliar la protección y cumplimiento de los derechos laborales y apoyar la generación de oportunidades de empleo digno, que mejoren la calidad de vida de la población guatemalteca, para lo cual dentro de su estructura organizacional considera, a nivel sustantivo:

- Viceministerio de Administración del Trabajo
- Viceministerio de Previsión Social y Empleo

Los anteriores Viceministerios tienen a cargo establecer las directrices para desarrollar acciones sustantivas para dar cumplimiento a la legislación laboral nacional e internacional a fin de garantizar los derechos laborales, la participación equitativa de mujeres y hombres de los diferentes pueblos y regiones, protegiendo a la niñez y adolescencia de la explotación laboral, así como la situación que pone en riesgo la salud y seguridad ocupacional, lo cual requiere de acción coordinada con instancias del Estado e instituciones privadas.

A nivel directivo y de apoyo se encuentra el Despacho Superior y el Viceministerio Administrativo Financiero. Este último, según sus competencias desarrolla actividades administrativas y financieras, en apoyo a todas las Dependencias.

La atención a los enfoques de equidad y gestión de riesgos (laborales) en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se lleva a cabo a través de la verificación de lugares de trabajo; asesoría y registro de comités bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional; asesoría a empleadores y trabajadores sobre Normas de Salud y Seguridad Ocupación para evitar accidentes y enfermedades laborales, como los eventos de inspección de cumplimiento a la legislación laboral, como el brindar los servicios en general dirigido a hombres, mujeres y personas mayores.

Producto de las Intervenciones del Ministerio se está promoviendo la movilidad laboral ordenada, segura, regular y circular. Así mismo se está contribuyendo para mejorar el perfil ocupacional de las personas por medio de la Sección de Formación y Capacitación para el Empleo, la cual ha fortalecido la formación técnico profesional en diferentes sectores productivos como agrícola, construcción y servicios, a las personas que optan por trabajar temporalmente en el extranjero previniendo de esta forma la desintegración familiar, la explotación y la migración irregular.

Asimismo, se han desarrollado campañas informativas como "#Protege tu sueño" de trabajar en el extranjero, previniendo engaños, estafas de personas inescrupulosas que se aprovechan del desconocimiento de la población.

La Ley Orgánica de Presupuesto (Decreto 101-97) regula la planificación, ejecución, y control de los recursos públicos. En ese marco, siendo el presupuesto abierto, "un conjunto de acciones gubernamentales que promueven la transparencia y la participación ciudadana en el ciclo presupuestario", lo que incluye la transparencia y la participación en el gasto y los ingresos , el día 1 de abril del año 2025 se llevó a cabo la Presentación de propuestas a instituciones de los sectores económico, político institucional, en la que se tuvo como objetivo "Presentar a las autoridades y encargados de planificación y finanzas de las instituciones públicas propuestas formuladas por las organizaciones de la sociedad civil que han sido acompañadas por profesionales del MINFIN y SEGEPLAN, para que puedan ser analizadas e incorporadas en función de su viabilidad a la planificación estratégica institucional (PEI) y programación operativa multianual (POM) y anual (POA). Para el ejercicio fiscal 2026 la sociedad civil no presentó propuesta dirigida al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Además, en cumplimiento al artículo 17 Quáter del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto de Guatemala, mediante la cual se regulan los clasificadores presupuestarios temáticos, como herramientas que permiten visualizar y ejecutar las estructuras presupuestarias, el Ministerio vincula su planificación a:

- Clasificadores Temáticos de la Juventud, que orienta la promoción de la inclusión de la juventud, fortaleciendo su participación y propiciando su desarrollo en espacios laborales
- Clasificador Temático de con Enfoque de Género, que orienta la producción institucional en los programas, proyectos o actividades que implementa el Ministerio en beneficio de hombres y mujeres, así como en cumplimiento de las prioridades de desarrollo establecidas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres-PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades –PEO- 2008-2023, para la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.
- Clasificador Temático de Pueblos Indígenas, orientado al cumplimiento del respeto y promoción de la identidad y sus derechos desde su cosmovisión, respetando y reconociendo su historia, lengua, identidad y cultura propios a través de la intervención institucional.

Para el logro de acciones operativas, cabe mencionar la importancia que existe de la vinculación Plan-Presupuesto, normado en el artículo 8 del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y 16 de su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, en donde se visualiza la vinculación de la estructura programática del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con los Resultados y Productos institucionales, basados en la planificación y asignación del presupuesto a la red de categorías programáticas de los Programas/Subprogramas existentes.

Por lo anterior, el Ministerio tiene dentro de su estructura orgánica las Direcciones y Unidades sustantivas que brindan atención y servicios a la población guatemalteca a nivel central, regional y departamental, a través de una red de producción que articula productos y subproductos encaminados a la generación de empleo decente; el desarrollo de capital humano; el tránsito de la formalidad del empleo; la promoción de la creación de empleos para jóvenes; la ampliación de servicios de formación para el trabajo y certificación; la formación, capacitación y el acceso al empleo; acciones para la inclusión laboral para personas con discapacidad; las gestiones relativas al salario mínimo, así como de las prestaciones laborales que la legislación otorga al trabajador para garantizar, verificar el pleno goce de los derechos laborales; el fomento del empleo y la formación de capacidades productivas.

Es importante señalar que, para la entrega de los productos, tal como lo establece la metodología de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, debe considerarse los elementos: ¿Qué se entrega?, ¿Quién entrega? y ¿Dónde lo entregan? Con relación al último, es necesario definir el territorio en donde se prestan los servicios. Los servicios del Ministerio van dirigidos a todo el territorio guatemalteco, así como en lo los 22 Departamentos de la República de Guatemala a través de los servicios que presta la Inspección General de Trabajo y del Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor.

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como Ministerio de Trabajo

Relación de los resultados institucionales con la estructura y red programática:

Resultados finales:

1. Para 2028, se ha incrementado en 7.9 puntos porcentuales la tasa de orientación y formación de personas a través de la Red Nacional de Servicios Públicos de Empleo para facilitar su intermediación laboral (de 12.2% en 2021 a 20.1% en 2028).
 a) Programa: Promoción de la Formalidad del Empleo
 b) Actividad: Colocación e Intermediación Laboral
 c) Producto: Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral
 - Descripción: Facilita el encuentro de la oferta y la demanda de empleo en un mismo lugar, de manera que los procesos de reclutamiento, selección y contratación sean más eficientes, contribuyendo así a elevar los niveles de ocupación e inserción laboral del país.
 d) Responsable: Dirección General de Empleo

2. Para el 2028, se ha incrementado el porcentaje de adultos mayores de 65 años en situación de pobreza extrema beneficiados con aporte económico (de 18.6 % en 2021 a 38.1 % en 2028)
 a) Programa: Atención al Adulto Mayor
 b) Actividad: Aporte Económico Al Adulto Mayor
 c) Producto: Aporte económico entregado al adulto mayor
 - Descripción: objeto de otorgar un aporte económico a las personas de 65 años de edad y más, con la finalidad de que el estado garantice a este sector de la población, la atención de sus necesidades básicas mínimas, que actualmente consiste en Q500.00 mensuales.
 d) Responsable: Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor

Resultados inmediatos:

3. Para 2026, se ha incrementado el número de empresas que ponen a disposición sus vacantes disponibles en el Portal Electrónico "Tu Empleo" (de 629 de 2019 a 3,000 en 2026).
 a) Programa: Promoción de la Formalidad del Empleo
 b) Actividad: Colocación e Intermediación Laboral
 c) Producto: No tiene un producto específico vinculado. Sin embargo, es un elemento clave en las actividades de registro, orientación e intermediación entre oferta y la demanda de empleo, contribuyendo así a elevar los niveles de ocupación e inserción laboral del país.
 d) Responsable: Dirección General de Empleo

4. Para el 2026, se ha incrementado a 8,369 el número de personas orientadas e intermediadas a través de la Red Nacional de Servicios Públicos de empleo para facilitar su inserción laboral. (de 20,000 personas en 2021 a 28,369 en 2026).
 a) Programa: Promoción de la Formalidad del Empleo
 b) Actividad: Colocación e Intermediación Laboral
 c) Producto: Personas orientadas e intermediadas en el mercado laboral
 - Descripción: Facilita el encuentro de la oferta y la demanda de empleo en un mismo lugar, de manera que los procesos de reclutamiento, selección y contratación sean más eficientes, contribuyendo así a elevar los niveles de ocupación e inserción laboral del país.
 d) Responsable: Dirección General de Empleo

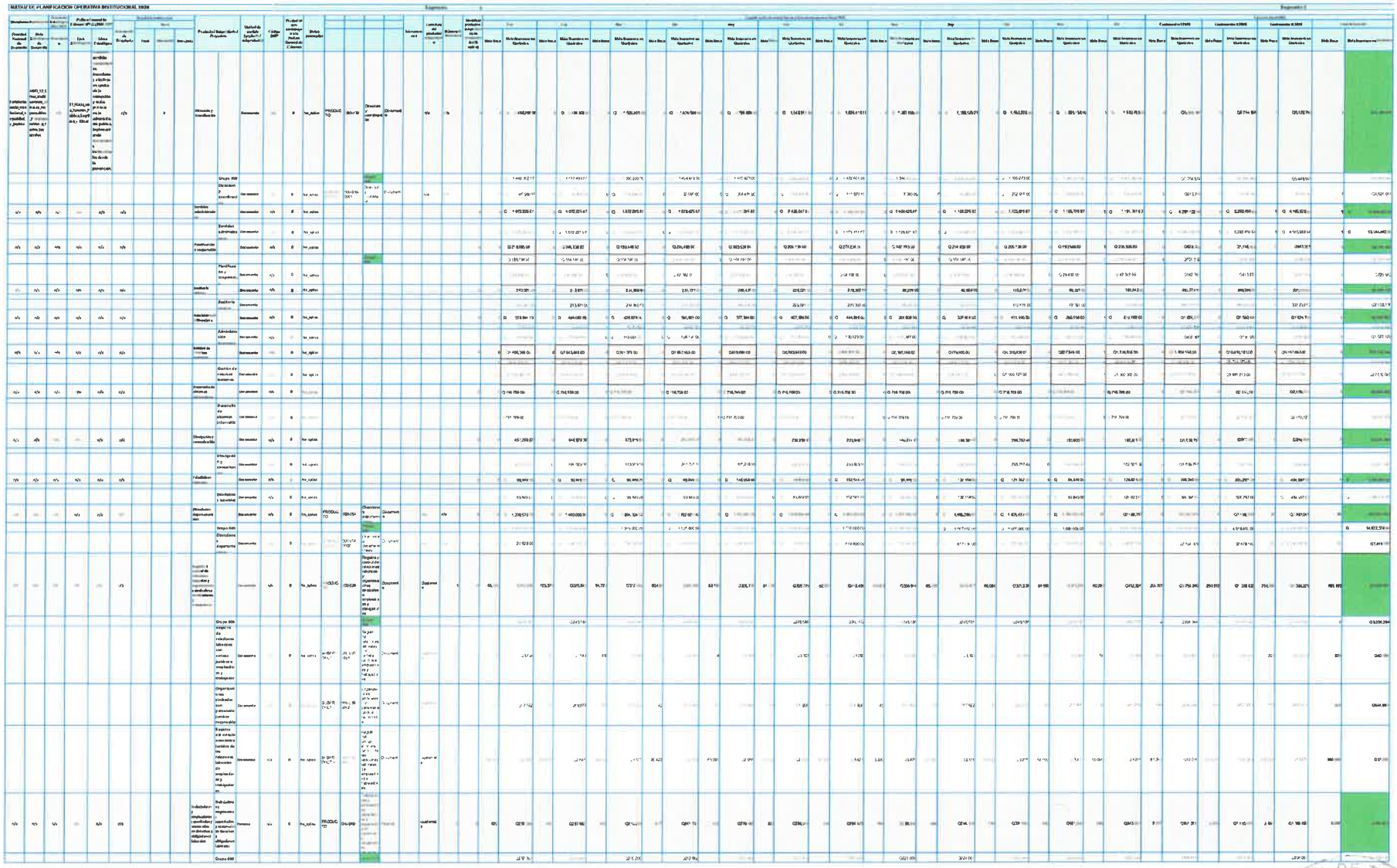
5. Para el 2026, se ha incrementado el número de personas cuyo perfil ocupacional se ha fortalecido por medio de los servicios de formación y capacitación técnico profesional (de 2,744 en 2019 a 4,200 en 2026).
 a) Programa: Promoción de la Formalidad del Empleo
 b) Actividad: Servicios de Formación en Competencias Técnicas para el Empleo
 c) Producto: Personas formada y certificada en competencia técnico profesionales para el empleo
 - Descripción: Facilita la promoción del acceso a oportunidades de formación ocupacional que permitan la generación de ingresos y la productividad de colectivos de población en situación de pobreza, marginalidad y exclusión social, contribuyendo así a elevar los niveles de ocupación e inserción laboral del país.
 d) Responsable: Dirección General de Empleo

6. Para el 2026, se ha incrementado en 7,456 inspecciones de trabajo para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral vigente (de 28,544 en 2019 a 36,000 en 2026).
 a) Programa: Promoción de la Formalidad del Empleo
 b) Actividad: Servicios de Inspección Laboral
 c) Producto: Inspecciones para la verificación del cumplimiento de la legislación laboral en beneficio de trabajadores y empleadores
 - Descripción: Los servicios de inspección tienen como objetivo velar porque patronos, trabajadores y organizaciones sindicales cumplan y respeten las leyes laborales.
 d) Responsable: Inspección General de Trabajo

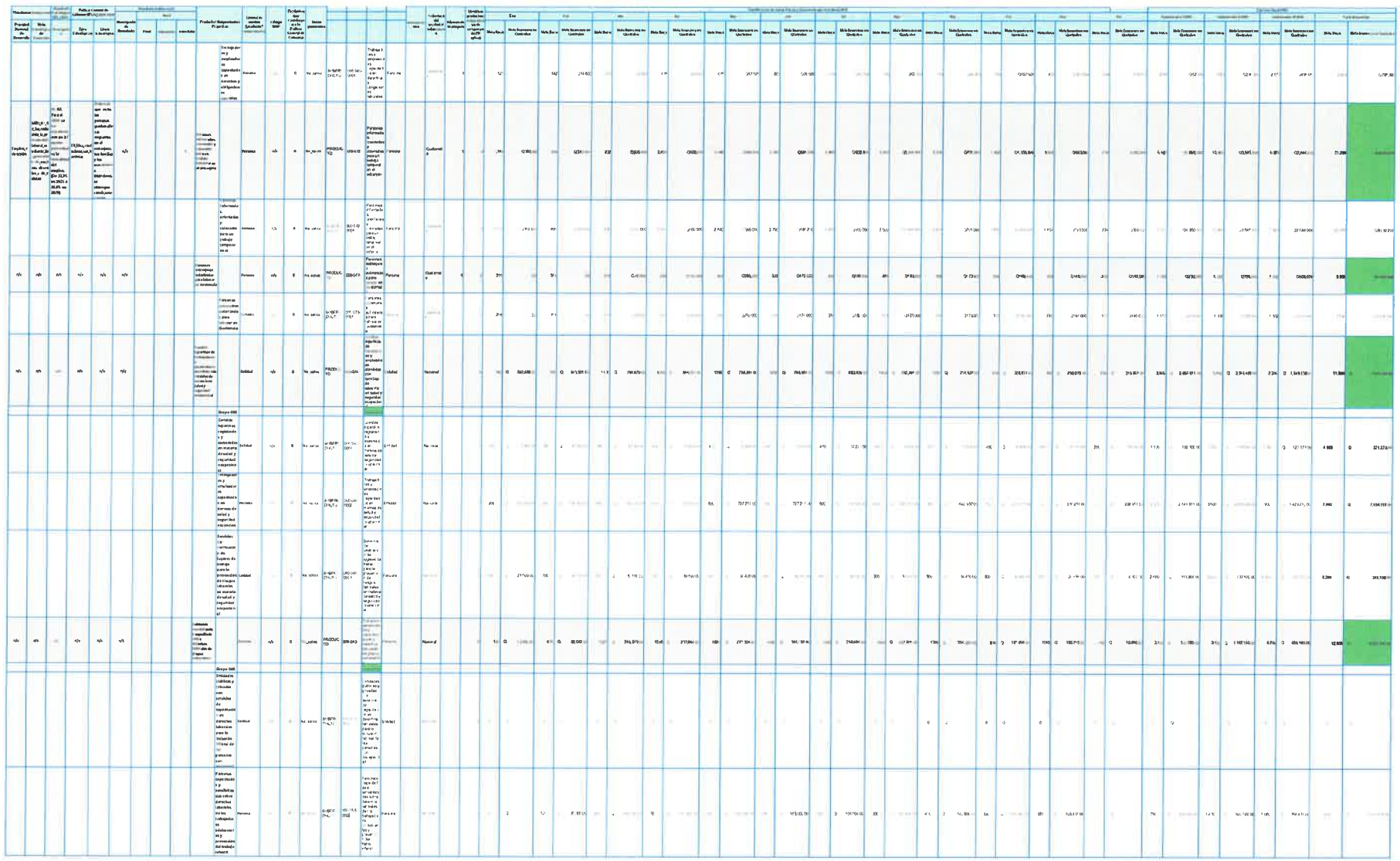
Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

Alj Samaj

MATRIZ DE PLANIFICACION OPERATIVA INSTITUCIONAL 2026

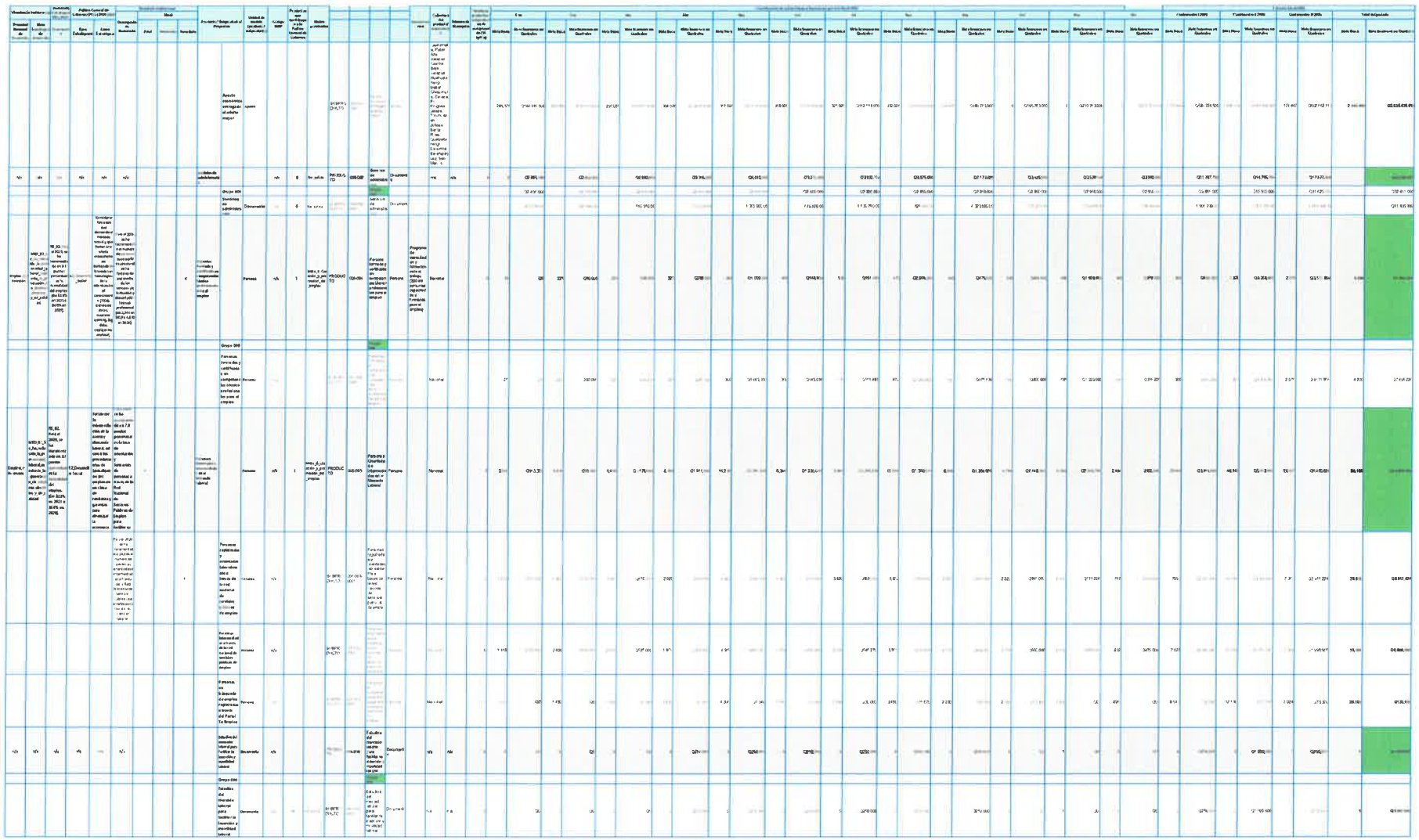


MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.





MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA







MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Total	Q2,414,618.000

Ministerio de
Trabajo y
Previsión Social

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030

Actualizado marzo 2026

UTZ SAMAJ

NOMBRE DEL DOCUMENTO: PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 MINTRAB			
	Nombre Completo	**Puesto que ocupa**	**Firma**
Consolidado Por:	Alma Leticia Maldonado Mérida	Jefa de la Unidad de Planificación y Cooperación	
Aprobado Por:	Miriam Catarina Roquel Chávez	Ministra de Trabajo y Previsión Social	
			Guatemala, marzo 2026

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt

Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Maria Victoria Claudia Nineth Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo

Damarys Nohemí Oliva García
Viceministra de Administración del Trabajo

Karen Elizabeth Reyes Crúz
Viceministra Administrativa Financiera

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 6
PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026 9

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, como dependencia del Organismo Ejecutivo, según el artículo 40 del Decreto Número 114-97 de la Ley del Organismo Ejecutivo, tiene como mandato hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social, así como formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país; también le compete promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social responde estratégicamente a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K´atún, Nuestra Guatemala 2032, en los Ejes: 2) Bienestar para Gente y 3) Riqueza para todas y todos; de los cuales giran acciones encaminadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles –ODS- 1) Fin de la Pobreza, 5) Igualdad de Género y 8) Trabajo decente y crecimiento económico, que contribuyen a la Prioridad Nacional de Desarrollo –PND-: 1) Reducción de la pobreza y protección social y 2) Empleo e inversión, que integran las Metas Estratégicas de Desarrollo-MED- con los Ejes estratégicos: 1) Protección, Asistencia y Seguridad Social y 2) Desarrollo Social.

En referencia a lo anterior, se articulan esfuerzos para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en el país en contribución al Desarrollo Urbano y Rural, el Empleo Digno, la asistencia a las personas mayores, el servicio a la Población Indígena, la Salud y Seguridad Ocupacional del trabajador, las Inspecciones laborales, la Recreación de los Trabajadores del Estado, el Salario como elemento de retribución a un trabajo digno, la sensibilización para la inclusión laboral con personas con discapacidad, la promoción y respeto de los derechos de las mujeres, la atención de población migrantes retornada y Organización Sindical; entre otros en materia laboral y de previsión social.

Así mismo, corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social el mandato relativo a atender lo establecido en el Decreto 85-2005, Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, reformado por el Decreto 4-2022 del año 2022.

Derivado que la Corte de Constitucionalidad suspendió temporalmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 y según el Acuerdo Gubernativo 1-2026, se presenta el ajuste y actualización del POA 2026 respecto a la meta física y financiera de las Direcciones Sustantivas y Unidades del Ministerio.

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

7a. Avenida 3-33, zona 9, Edificio Torre Empresarial PBX: 2422-2500/01/02/03 www.mintrabajo.gob.gt
Síguenos como **Ministerio de Trabajo**

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

COPIA

UTZ SAMAJ

Oficio DM/MCRC/UPC/almm No. 647-2026

Guatemala, 16 de marzo de 2026

Señor Ministro de Finanzas Públicas:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos al frente de sus labores. Por este medio, me permito enviar el Plan Operativo Anual 2026 actualizado y ajustado según el presupuesto inicial asignado a este Ministerio para el presente ejercicio fiscal 2026, derivado de la suspensión temporal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 declarado por la Corte de Constitucionalidad y según el Acuerdo Gubernativo 1-2026.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, GUATEMALA
RECIBIDO
18 MAR 2026
Firma: 11:35
Registro Único de Expediente: 2026-20446

C.c. Archivo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Oficio DM/MCRC/UPC/almm No. 628-2026

Guatemala, 13 de marzo de 2026

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos al frente de sus labores. Por este medio, me permito enviar el Plan Operativo Anual 2026 actualizado y ajustado según el presupuesto inicial asignado a este Ministerio para el presente ejercicio fiscal 2026, derivado de la suspensión temporal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 declarado por la Corte de Constitucionalidad y según el Acuerdo Gubernativo 1-2026.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Licenciado
Carlos Mendoza Alvarado
Secretario General
Secretaría de Planificación y Programación
de la Presidencia
Su Despacho

SEGEPLAN RECEPCION
13 MAR 2026
HORA: 10:30 NOMBRE:

C.c. Archivo

Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

Oficio DM/MCRC/UPC/almm No. 629-2026

Guatemala, 12 de marzo de 2026

Señor Contralor General de Cuentas:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos al frente de sus labores. Por este medio, me permito enviar el Plan Operativo Anual 2026 actualizado y ajustado según el presupuesto inicial asignado a este Ministerio para el presente ejercicio fiscal 2026, derivado de la suspensión temporal del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026 declarado por la Corte de Constitucionalidad y según el Acuerdo Gubernativo 1-2026.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
16 MAR 2026
A las 08:09 Hrs. Letras 8

C.c. Archivo